



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **AMPARO DE POBREZA** de **HILDA ISABEL GAMA PINEDA**

No.253684089001 2019 00097 00

Conforme al informe secretarial que antecede, se requiere a la amparada por pobre Señora HILDA ISABEL GAMA PINEDA para que informe si ha existido comunicación con el profesional del derecho designado y si éste ha cumplido con el fin del amparo concedido.

Entre tanto y para los fines de la presente actuación procesal, se requiere a la petente para que obre conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020 informando su dirección electrónica y comuníquesele las decisiones adoptadas al abonado telefónico que suministra dejando la respectiva constancia.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 10 de agosto de 2020

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN